



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Sembrando confianza y bienestar para todos...
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 031-2022-A/MDSF

San Fernando, 01 de febrero 2022

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

EL Informe N° 05-2022-STSC/MDSF, de fecha 20 de enero del 2022, del Responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana mediante el cual solicita Reconocimiento a los integrantes del CODISEC – San Fernando 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, el numeral 3.1 del Artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades distritales en materia de seguridad ciudadana tienen como una de sus funciones específicas exclusivas, organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crean conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva;

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) el cual tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprendiendo a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, de conformidad al literal d) del Artículo 4° de la Ley N° 27933, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los cuales deben ser conformados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° de la Ley precitada, modificada por las Leyes N° 28863, N° 29701 y N° 30055;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobada con Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, encargado de articular las relaciones entre las diversas entidades del sector público y del sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital y cuenta con una Secretaría Técnica; siendo que, según lo dispuesto en su Artículo 30 la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Sembrando confianza y bienestar para todos...

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC; asimismo, en el Artículo 27º del mismo cuerpo legal, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana podrán incorporar a otros representantes de entidades públicas y privadas que consideren pertinente;

Que, mediante Informe Nº 05-2022-STSC/MDSF, el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana – San Fernando, solicita ante la Gerencia Municipal, reconocimiento mediante acto resolutivo a los integrantes del CODISEC. – San Fernando 2022, según consta en Acta de Conformación, Juramentación e Instalación del Directorio del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana San Fernando 2022, de fecha 14 de enero 2022;

Que, la Gerencia Municipal con informe Nº 023-2022-GM/MDSF, hace llegar ante la Alcaldía el Informe Nº 05-2022-STSC/MDSF, del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana para el trámite respectivo a fin de emitir la Resolución de reconocimiento y enviar a las instancias correspondientes;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 20º numeral 6) y 42º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2014-IN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER**, a los Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Fernando – CODISEC; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Integrantes de la Plataforma	Cargo	Representante
Víctor Collantes Palomino	Presidente	Alcalde del Distrito de San Fernando
Alex Jaiker Cubas Becerra	Miembro	Secretario Técnico de Defensa Civil
Francisco Guevara Cachay	Miembro	Gerente Municipal
José Oliver Tarrillo Silva	Miembro	Jefe de la Compañía de Bomberos
Sabas Gutiérrez Llamas	Miembro	Sub Perfecto del Distrito de San Fernando
Carlos Alberto Quevedo Anchante	Miembro	Mayor de la PNP. Nueva Cajamarca
Juan Carranza Marín	Miembro	Juez de Paz
César Noe Romero Farro	Miembro	Jefe del Centro de Salud San Fernando
Elarney Goicochea Tamay	Miembro	Director de la I. E.. -San Fernando

Av. Miguel Grau Cuadra 5 - Distrito de San Fernando - Provincia de Rioja - Región San Martín

☎ 998 093648 / 942635253 - 📧 munic-sanfernando@gmail.com 📺 [munic sanfernando](https://www.facebook.com/munic-sanfernando)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Sembrando confianza y bienestar para todos...

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Iván Fernández Córdova	Miembro	Pdte. Asociación de Personas con Discapacidad
Sandra Artemia Ramírez Mil	Miembro	Coordinador Fiscalía - Nueva Cajamarca
Juan Lingán Palomino	Miembro	Pdter. Junta Vecinal caserío Perla Mayo
Segundo Ángeles Samillan	Miembro	Pdte. Ronda Campesina - San Fernando
Remberto Olivera Toro	Miembro	Pdte. Comité Autodefensa -sector Laurel
Néstor Hernández Ramos	Miembro	Agente Municipal del caserío Nuevo Oriente
Gonzalo Cabrera Bautista	Miembro	Teniente Gobernador-Nuevo Oriente
Avelino Sánchez Bazán	Miembro	Pdte. Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana - Nuevo Oriente
Ana María Tarrillo Villegas	Miembro	Coordinadora del CEM- Nueva Cajamarca
Jeremías Millán Celada	Miembro	Jefe del Comité de Auto Defensa 2º nivel - Nueva Cajamarca
Juan Saucedo Dávila	Miembro	Comisario del PAR-PNP - San Fernando

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Fernando, el estricto cumplimiento de sus funciones y obligaciones, establecidas en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJESE, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 043-2021-A/MDSF, de fecha 04 de marzo del 2021, con la cual se reconoció a los integrantes del CODISEC, -San Fernando para el año 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Victor Collantes Palomino
ALCALDE
DNI. 01055191

Av. Miguel Grau Cuadra 5 - Distrito de San Fernando - Provincia de Rioja - Región San Martín

998 093648 / 942635253 - munic-sanfernando@gmail.com [f munic sanfernando](https://www.facebook.com/munic-sanfernando)